



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico los días 12 y 17 de noviembre del año calendado, por parte del BANCO DE OCCIDENTE y del BANCO CAJA SOCIAL el día 16 de noviembre del año en curso, en relación a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial en auto adiado del 11 de octubre de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADOS:	PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN NO.1067
RADICADO:	680014189001-2021-00152-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por el BANCO DE OCCIDENTE, mediante correo electrónico los días 11, 12 y 16 de noviembre de 2021, en el cual da cumplimiento al requerimiento realizado a través del auto de fecha 29 de octubre del presente año, informando que los aquí ejecutados PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.045.693.351 y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.005.334.418, no presentan vinculo comercial vigente con las mentadas entidades en calidad de titular de cuenta bancaria, razón por la cual no es posible acatar la medida cautelar decretada por este Estrado Judicial.

De otro lado, también se pone en conocimiento del extremo activo, la comunicación del BANCO CAJA SOCIAL en la cual informa que no será atendida la medida de embargo sobre los dineros de LUIS FERNANDO BAUTISTA CACUA toda vez que ha sido registrada medida por cobro coactivo que lo desplaza.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado las respuestas proveniente del BANCO OCCIDENTE, radicadas mediante correo electrónico los días 12 y 17 de noviembre del año calendado.



SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta proveniente del BANCO CAJA SOCIAL radicada mediante correo electrónico el día 16 de noviembre del año calendado.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 23 **DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MDP

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **774ebcc23e18afd57d8ab0060b924b6a5bbbcfb472c4e28fa560d8f84d18aa25**

Documento generado en 22/11/2021 08:34:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>